

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA ACTUALIZACIÓN
EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
(NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ART. 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)**

Felipe Andrés Gil Barrera Ardila Vargas, identificado con cedula de ciudadanía. **71.774.308** de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**, identificada con NIT 900.679.194

CERTIFICO:

1. Que esta entidad actuó en el año 2024, como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2024, cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150 de 2017, para continuar su permanencia y acceder a la actualización en el Régimen Tributario Especial del año 2025.
3. Que para el año gravable 2024, se presentó la declaración de renta el día 16 de mayo de 2025 con el número de formulario N°1117619754371

Se expide este certificado a los 26 días del mes de junio de 2025.



Felipe Andrés Gil Barrera
Director Ejecutivo
Cédula: 71.774.308 de Medellín (Ant)

Proyectó: Dailing Karina Botto Caro – Profesional de Contabilidad 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación **epm**